



Club Gimnástico Alemán
Deutscher Turnverein
TEMUCO

Temuco, 11 de Agosto de 2020

**A Sra. Lilian SOLIS Solís.
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente.**

Por medio de la presente adjunto remito a UD., los antecedentes que más adelante se señalan, con la finalidad de dar respuesta a cargos formulados mediante ROL F-017-2020:

- Formulario "PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIÓN POR SUPERACIÓN DEL LÍMITE DE EMISIONES"
- Fotocopia cedula de Identidad de Bruno Frindt Pauly
- Fotocopia cedula de Identidad de Rodrigo Gotschlich Neumann
- Acta Primera sesión ordinaria del directorio del Club Gimnástico Alemán de Temuco, donde se nombra representante legal a Don Bruno Frindt Pauly y Rodrigo Gotschlich Neumann
- Oficio de fecha 10.AGO.2020, recepcionado por la SEREMI de Salud de la Región de la Araucanía, donde se solicita dar de baja la Caldera registro N° 1144.-
- Oficio de fecha 19.NOV.2019, recepcionado por la Superintendencia de Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, solicitando un plazo de 6 meses para renovar el sistema de calefacción.

Saluda Atentamente,


RODRIGO GOTSCHLICH NEUMANN
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB GIMNÁSTICO ALEMÁN DE TEMUCO


**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIÓN POR
SUPERACIÓN DEL LÍMITE DE EMISIONES**

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre empresa o persona natural:	CLUB GIMNASTICO ALEMAN DE TEMUCO
Rut empresa o persona natural:	70.547.200-9
Nombre representante legal:	RODRIGO GOTSCHLICH NEUMANN
Domicilio representante legal:	[REDACTED]
Rol Procedimiento Sancionatorio:	ROL F-017-2020
Identifique el PPDA respectivo:	D/S N°8/2015 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Indique si desea ser notificado mediante correo electrónico: en caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	Deseo ser notificado mediante correo electrónico, al siguiente email: [REDACTED]

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Transcriba el texto de la infracción, que se encuentra en el Resuelvo I de la formulación de cargos.

haber superado el valor de concentración máxima de emisión de MP (mg/Nm3), de 109,2 mgNm3 en caldera a leña registro Seremi de salud N° 1144, lo que quedo registrado en informe isocinético CH519.05.138 de fecha 28.JUN.2020

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Indicar los efectos que ha producido la infracción.

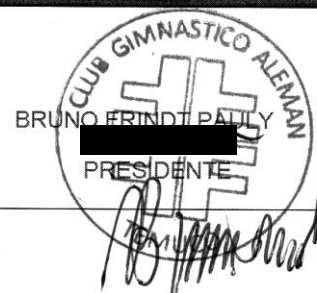
no se constatan efectos negativos atendido que la contribución de caldera a leña N° 114 es marginal en el inventario de fuentes del Plan de descontaminación atmosférica DS. N° 8/2015

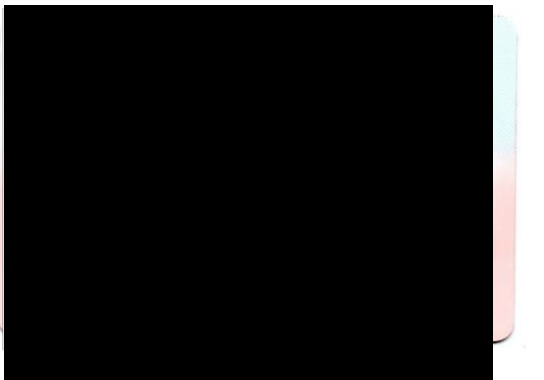
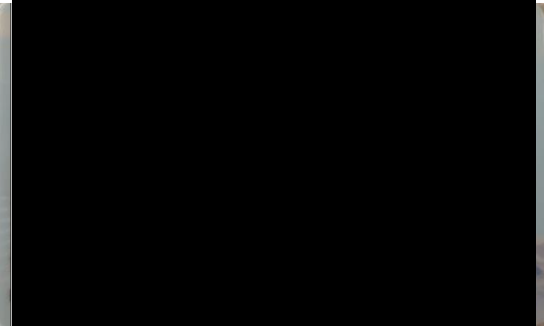
4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1
Acción y descripción de la acción	Realizar la desinstalación de la caldera a leña con registro N°1144 y darla de baja ante la autoridad sanitaria, se adjunta oficio a la seremi de salud de la región de la Araucanía, solicitando dicho tramite administrativo
Plazo de ejecución de la acción	2 meses.
Costo estimado	\$2.356.000 (dos millones trecientos cincuenta y seis mil pesos)
Comentarios	Forma de implementación: Se dará aviso del reemplazo finalizado a Superintendencia, al correo electrónico: [REDACTED]
Medios de verificación (boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; fotografías fechadas y georreferenciadas)	Boletas por cobros por remoción, fotografías y certificado de SEREMI de Salud indicando la baja de caldera.

N° Identificador	2
Acción y descripción de la Acción (Acción obligatoria).	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicita la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, cargando el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	No aplica.
Comentarios.	Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	3
Acción y descripción de la Acción (Acción obligatoria).	Se cargara en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la acción de más larga data.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	No aplica.
Comentarios.	<p>1. Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>2. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>3. Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>





IV BIMESTRE AÑO 2019.- REPERTORIO N° 4636-19

**ACTA PRIMERA SESION ORDINARIA
DEL DIRECTORIO DEL CLUB GIMNASTICO ALEMAN
DE TEMUCO DEL PERIODO 2019**

mov

EN LA CIUDAD DE TEMUCO, República de Chile a **TRECE** de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **ESMIRNA VIDAL MORAGA**, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Melipeuco, Cunco, Vilcún y Freire, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y nueve, Comparece: Don **RICARDO ALFREDO BONERT GRIMM**, declara ser chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula de identidad número quince millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco guión cinco, con domicilio en Pasaje La Pradera número cero dos mil doscientos veinte, de la ciudad y comuna de Temuco; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada que exhibe declara pertenecerle y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta **ACTA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DEL CLUB GIMNASTICO ALEMAN DE TEMUCO DEL PERIODO DOS MIL DIECINUEVE**. En la ciudad de Temuco a once de Junio de dos mil diecinueve, siendo las veinte:treinta horas se dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Directorio del Club Gimnástico Alemán de Temuco del período dos mil diecinueve, la que fue Presidida por el Sr. Presidente, Bruno Frindt Pauly, Rut: cuatro millones sesenta y ocho mil ochocientos catorce guion cinco, asistiendo además los Directores Sr. Rodrigo Gotschlich Neumann,

Rut: diez millones ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta y cinco guión nueve, Sr. Gastón Elgueta Opitz, Rut: diez millones trescientos veintiocho quinientos uno guión uno y Sr. Ricardo Bonert Grimm, Rut: quince millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco guión cinco, Sr. Felipe Gruebler Eichler Rut: nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento treinta y uno guión tres, Sr. Alejandro Tuschner Walz, Rut: diez millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y seis guión siete, Sr. Carlos Massmann Hartung, Rut: cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y nueve guión cinco.

TABLA: El Sr. Presidente saluda y da la bienvenida a los miembros del Directorio en el inicio de un nuevo período de gestiones con sus mejores deseos en esta labor que comienza. El Sr. Presidente informa a los presentes que los Directores electos en la Asamblea de Socios activos realizada con fecha veintinueve de Mayo del dos mil diecinueve, Sr. Bruno Frindt Pauly, Sr. Felipe Gruebler Eichler, y Sr. Ricardo Bonert Grimm de acuerdo a los estatutos del Club, permanecerán en este Directorio por un periodo de dos años, así mismo, continuarán como miembros del Directorio del Club Gimnástico Alemán, por su segundo año los Directores Sr. Rodrigo Gotschlich Neumann, Sr. Gastón Elgueta Opitz, Sr. Alejandro Tuschner Walz, Sr. Carlos Massmann Hartung.

ELECCION DEL NUEVO DIRECTORIO PARA EL PERIODO DOS MIL DIECINUEVE. Se procede a elegir el nuevo Directorio del Club Gimnástico Alemán de Temuco para el período dos mil diecinueve, el que luego de un breve debate queda constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Sr. Bruno Frindt Pauly; VICEPRESIDENTE: Sr. Rodrigo Gotschlich Neumann, TESORERO: Sr. Gastón Elgueta Opitz; SECRETARIO: Sr. Ricardo Bonert Grimm; DIRECTORES: Sr. Carlos Massmann Hartung, Sr. Felipe Gruebler Eichler, Sr. Alejandro

**ESMIRNA VIDAL MORAGA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
TEMUCO**



Tuschner Walz. El Sr. Presidente agradece su nominación y solicita a todos los miembros del Directorio del Club Gimnástico Alemán de Temuco su apoyo y trabajo en las gestiones que se inician para dar continuidad a nuestra Institución. De acuerdo a los estatutos El Directorio del Club Gimnástico Alemán otorga facultades y poderes a todos los Miembros de éste. Presidente, Sr. Bruno Frindt Pauly, Vice-Presidente Sr. Rodrigo Gotschlich Neumann, Tesorero, Sr. Gastón Elgueta Opitz y Secretario, Sr. Ricardo Bonert Grimm, y los Sres. Carlos Massmann Hartung, Felipe Gruebler Eicher, Alejandro Tuschner Walz. pudiendo actuar en representación del Club Gimnástico Alemán de Temuco, dos cualesquiera de ellos en conjunto, con las siguientes facultades: contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósito, de créditos y especiales, girar y sobregirar en cuentas corrientes, de depósitos, de créditos y especiales, contratar líneas de crédito según presupuesto de caja, reconocer y rechazar saldos de cuentas corrientes, retirar talonarios de cheques, auto contratar, cancelar cheques (cobrar), endosar en dominio cheques, endosar cheques y efectos de comercio para depositar en cuenta corriente (endoso en cobranza), girar letras de cambio, aceptar y reaceptar letras de cambio, endosar en dominio letras de cambio, endosar en cobranza letras de cambio, endosar en garantía letras de cambio, suscribir pagarés y demás documentos negociables, endosar en dominio pagarés y demás documentos negociables, endosar en cobranza letras de cambio, descontar letras de cambio, pagares y demás documentos negociables y cualesquiera otros documentos mercantiles, firmar, endosar, cancelar y retirar pólizas, manifiestos, documentos de embarque, descontar pólizas de seguros de incendio, tramitar ante el banco central y demás autoridades bancarias, contratar mutuos o prestamos, tomar boletas bancarias de garantía, protestar toda clase de documentos, retirar

valores en custodia, en garantía, en cobranza o en cualquier otra forma, comprar y vender acciones, bonos y otros valores en bancos, bolsa de comercio o cualquier institución o persona natural o jurídica, privada o pública, comprar inmuebles, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, comprar bienes muebles, vender bienes muebles, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles, comprar acciones, bonos, cuotas de fondos mutuos, y demás valores mobiliarios, vender acciones, bonos, cuotas de fondos mutuos y demás valores mobiliarios, ceder créditos y aceptar cesiones, novar, celebrar contratos de leasing sobre bienes inmuebles, contratar cuentas de ahorro y girar en ellas, tomar y cobrar depósitos a plazo y a la vista, invertir en mercado de capitales, retirar documentos y valores, contratar y usar cajas de seguridad, cobrar y percibir, suscribir informes, registros de importación y exportación, contratar acreditivos, endosar y retirar documentos de embarque, hacer declaraciones juradas, comprar y vender moneda, cheques y documentos en moneda extranjera, dar órdenes de pago en moneda extranjera, liquidar y remesar divisas, autorizar cargos en cuentas corrientes para operaciones comerciales extranjeras y cambio internacional, conferir mandatos generales, conferir mandatos especiales, facultades judiciales ordinarias, facultades judiciales especiales, cobrar y percibir todo lo que se le adeude al Club Gimnástico Alemán de Temuco, firmando los recibos y cancelaciones que procedan, en general realizar todo tipo de operación bancaria autorizada por los Estatutos del club. Delegar este poder en todo o parte, revocar las delegaciones y reasumir el poder cuantas veces lo desee. Se faculta al Sr. Ricardo Bonert Grimm para reducir esta acta a escritura pública. Siendo las veintidós: treinta horas y no habiendo nada más que tratar, se levanta la Sesión. Hay siete firmas ilegibles: Bruno Frindt Pauly, Presidente; Rodrigo Gotschlich

**ESMIRNA VIDAL MORAGA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
TEMUCO**



Neumann, Vicepresidente; Ricardo Bonert Grimm, Secretario; Gastón Elgueta Opitz, Tesorero; Carlos Massmann Hartung, Director, Alejandro Tuschner Walz, Director; Felipe Grüberler Eichler, Director. Copia de la cual se agrega al final del presente protocolo con el número **Tres mil novecientos setenta y ocho.** - = = = = .
Así lo otorga y firma previa lectura ante mi. - **SE DAN COPIAS.** -
DOY FE. -

RICARDO ALFREDO BONERT GRIMM





Club Gimnástico Alemán
Deutscher Turnverein
TEMUCO



PARA GLORIA RODRIGUEZ MORETTI
SEREMI DE SALUD REGION DE LA ARAUCANIA

10 AGO 2020

DE RODRIGO GOTSCHLICH NEUMANN
REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB GIMNASTICO ALEMAN DE TCO.

REFERENTE: SOLICITA DAR DE BAJA CALDERA REGISTRO N° 1144

Junto con saludar y según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 10/12 del Título I del artículo N° 4 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua, se informa que se dejará de utilizar equipo caldera de calefacción, ubicada con la dirección calle Senador Estébanez N° 620 de la comuna de Temuco, de propiedad de la Institución Club Gimnástico Alemán RUT. N° 70.547.200-9, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

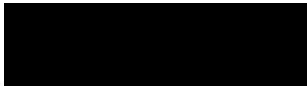
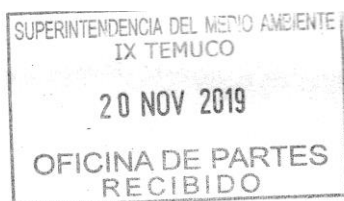
Registro N° 1144 Seremi de Salud de la Araucanía.

FABRICANTE	:	CRANP-KOVO
N° DE FABRICA	:	2/8410
AÑO FABRICACIÓN	:	2014
VOLUMEN DE AGUA	:	380 LTS
TIPO DE COMBUSTIBLE	:	LEÑA

Lo anterior para regularizar administrativamente los permisos y autorizaciones correspondientes al funcionamiento de este equipo en particular para nuestra Institución.


RODRIGO GOTSCHLICH NEUMANN
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB GIMNASTICO ALEMAN DE TEMUCO





Temuco, 19 de Noviembre de 2019.-

PARA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
DE CLUB GIMNASTICO ALEMAN DE TEMUCO

Junto con saludar y a través de la presente, debo informar que con fecha 26.AGO.2019, fue recepcionado en oficina de partes de vuestra institución, oficio donde se adjunta informe isocinético N° CH519.05.138 de fecha 24 de Mayo de 2019, de la caldera de calefacción de registro N° 1144S.S.A.S. marca Cranpkovo, dando cumplimiento a normativa vigente.

Consecuente con lo anterior, se debe señalar que mencionado informe indica que en relación a lo estipulado en el Decreto N° 8, tabla N° 25, la fuente no cumple con el límite máximo de emisión de Concentración de Material Particulado. **Dicha situación no fue percibida por personal del Club** hasta que lo identifique funcionario de la seremi de salud en fiscalización programada el día 18.NOV.2019 (se adjunta fotocopia de Acta de Inspección Ambiental). Se debe agregar además que desde la fecha de emisión del informe isocinético el Club Gimnastico Aleman ha cambiado de administrador con fecha 04.SEP.2019, no percatándose del incumplimiento antes indicado.

Por tal motivo se solicita a Ud., otorgar plazo 06 meses para estudiar alternativas de solución por parte de la Directiva de este Club, con la finalidad de dar cumplimiento a norma ambiental.

Sin otro particular, le saluda atentamente

RAUL GUTIERREZ SAN MARTIN
ADMINISTRADOR
CLUB GIMNASTICO ALEMÁN
TEMUCO